



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DAVID SANTIAGO GÓMEZ PÉREZ en nombre de
FABIOLA PEREZ TAMAYO
Demandados: COLPENSIONES
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00556-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte de COLPENSIONES fue presentada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Se les reconoce personería en calidad de representantes judiciales de COLPENSIONES, a los doctores SANTIAGO UPEGUI QUEVEDO y ALEJANDRO ACEVEDO GARCIA, abogados en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 244.436 y 168.254, en su orden, del Consejo Superior de la Judicatura; el primero como principal y el segundo como sustituto, en los términos conferidos en el poder y la sustitución, allegados al expediente.

Previo a darle trámite a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, doctora EDNA MARGARITA MEZA OCHOA el 5 de marzo de 2024 a través del correo institucional para el proceso de la referencia; **se REQUIERE a COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS**, quien se notificó personalmente de la demanda el 13 de diciembre de 2021 como se acredita con el acta de notificación personal obrante en la carpeta denominada "02NotificacionPersonalColfondos", para que allegue nuevamente, al expediente la respuesta a la demanda y acredite la fecha en que la ingresó al correo INSTITUCIONAL del Despacho, toda vez que dentro del expediente no se evidencia respuesta alguna.

NOTIFÍQUESE.

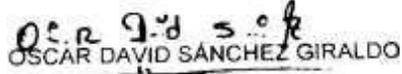

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 35 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 13 de

MARZO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario